

Solicitud: UT/SUT/046/2019

Folio: 00110519

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 14 de febrero de 2019

**C.  
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha 13 del presente mes y año, realizado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el número de folio 00110519 por la cual solicita:

***“SOLICITO LOS ACUERDOS EMITIDOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN DONDE SE GARANTICE EL EJERCICIO AL SUFRAGIO (ACCESIBILIDAD, COMUNICACIÓN, CAPACITACIÓN Y DIFUSIÓN).”***

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/107/2019, esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida.

Mediante oficio SE/0213/2019, el Secretario Ejecutivo remitió su respuesta en los siguientes términos

*“Respecto al citada planteamiento, me permito informarle que el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante ACUERDO No IETAM/CG-105/2018, aprobó los diseños de la documentación y el material electoral a emplearse en el proceso electoral ordinario 2017-2018, así como el informe que da cuenta de las acciones implementadas para su elaboración y producción; dentro del material aprobado se encuentra la plantilla braille, utilizada para facilitar la emisión del sufragio de las personas con discapacidad visual, además se aprobó la producción de una mampara especial para facilitar y garantizar la secrecía y emisión del voto de las personas de baja estatura o personas que utilizan silla de ruedas.*”

El Acuerdo de referencia y sus anexos están disponibles para consulta pública en las siguientes ligas electrónicas:

DOCUMENTO	Liga electrónica
ACUERDO No IETAM/CG- 105/2018	<a href="http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERD O CG 105 2018.pdf">http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERD O CG 105 2018.pdf</a>
ANEXO 1 DISEÑOS DE MATERIAL ELECTORAL	<a href="http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERD O CG 105 2018 Anexo 1.pdf">http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERD O CG 105 2018 Anexo 1.pdf</a>
ANEXO 2 INFORME DE OLE- IETAM	<a href="http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERD O CG 105 2018 Anexo 2.pdf">http://www.ietam.org.mx/portal/documentos/sesiones/ACUERD O CG 105 2018 Anexo 2.pdf</a>

En relación al aspecto de capacitación, el artículo 41, base V, Apartado B, inciso a), numeral 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral para los procesos electorales locales y federales la capacitación electoral, por lo cual esa información pueda ser brindada por el Instituto en mención.

Una vez analizada la respuesta proporcionada, le comunico, que efectivamente como lo menciona el Secretario Ejecutivo, se han aprobado diversos materiales para garantizar el sufragio de personas con capacidades diferentes (discapacitadas).

Caber mencionar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, manifiesta que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Ahora bien, como ya ha quedado establecido, fundado y motivado, por esta Unidad de Transparencia, y toda vez que la información proporcionada se encuentra apegada a derecho y se le indican las ligas en donde podrá consultar, adquirir y reproducir la información solicitada. Por lo antes mencionado, remítase el presente acuerdo al solicitante.



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Lic. Nancy Moya de la Rosa  
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM